

76001400302820160041800  
DAC

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** A Despacho de la señora juez, el escrito que antecede, para que se sirva proveer. 20 de septiembre de 2021. La secretaria

**ANGELA MARIA LASSO.**

Ref. Ejecutivo

Dte. Bancolombia

Ddo. Gisel Ximena Certuche Quintana.  
Luis Alfonso Granobles Salazar.

[ximena.certuche@gmail.com](mailto:ximena.certuche@gmail.com)

## REPUBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de Sustanciación 571-  
Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).  
**RADICACION: 760014003028-2016-00418-00.**

En escrito que antecede, la señora Gisel Ximena Certuche Quintana presenta memorial solicitando la reproducción de oficio de levantamiento de medidas de embargo dirigido a entidades bancarias, toda vez que no fueron tramitados en su momento y según indica ella se hace necesario proceder con el levantamiento de las medidas.

De acuerdo a la petición arrimada y de una revisión de las piezas procesales, se observa que en su momento el proceso fue terminado por Pago Total de la Cuotas en Mora a través del auto interlocutorio No. 089 del 21 de octubre del 2016 y se ordenó el levantamiento de las medidas decretadas en el curso del proceso, este despacho observando que no se encuentra ninguna acción que impida la reproducción de los mismos, encuentra procedente la solicitud y procederá a ordenar la reproducción.

En tal orden de acontecimientos, este Juzgado,

### **DISPONE:**

**Ordenar la reproducción** del oficio de desembargo No. 2538 decretado en auto No.089 del 21 de octubre del 2016 del cuaderno principal, en el cual ordena la terminación del presente proceso y ordena el levantamiento de las medidas cautelares.

### **NOTIFIQUESE y NOTIFIQUESE.**

La Juez,

**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA**

En Estado No. **146** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **SEPTIEMBRE 22 DE 2021**

  
**ANGELA MARIA LASSO.**  
Secretaria.

Ángela María Lasso  
La Secretaria